

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

El Salto, Jalisco; a 30 de enero del 2023.
AES-SG-AA-001/2023

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la adición de la fracción VIII al artículo 222, así como la adición del artículo 231 bis ambos del reglamento general del municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 23 de enero del presente año 2023 se recibe oficio suscrito por la Regidora Carolina Ávila Valle en la cual se solicita se agende para su aprobación el dictamen con número AES- CIEG-001/2023 en el cual se propone la adición de la fracción VIII al artículo 222 y adición del artículo 231 bis al reglamento general de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha 27 de enero del presente año se agenda en el apartado V de Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58° y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica se declara aprobado por mayoría calificada los siguientes puntos de:


ACUERDO AES-SG-AA- 001/2023


PRIMERO. - Se aprueba el Proyecto de adición de la fracción VIII al artículo 222 así como la adición del artículo 231 bis ambos del Reglamento General de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."


LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

000265
GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2021 - 2024
31 ENE 2023
UNIDAD DE TRANSPARENCIA